

PLAN DE ACCIÓN PARA GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA
PERÍODO 2019-2023

PANGUA, TIERRA, CORAZÓN Y CULTURA

Tierra.- Territorio lleno de riquezas naturales y paisajísticas, ordenado y seguro.

Corazón.- Gente amable, emprendedora y que ama la vida.

Cultura.- Patrimonio tangible e intangible de la humanidad.

Antecedentes:

Competencias del municipio. - COOTAD Art.55

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

1127

Allianza
2-18

- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las riberas y lechos de ríos, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas y lechos de ríos;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

1. DIAGNÓSTICO

Biofísico

- ✓ Falta de asistencia técnica, contaminación y deterioro del suelo
- ✓ Explotación tradicional no existe control ni normas ambientales para un manejo adecuado de los recursos naturales
- ✓ Contaminación ambiental con desechos sólidos y aguas residuales

- ✓ Asentamientos humanos y ampliación de la frontera agrícola hacia las áreas protegidas
- ✓ No existen programas de forestación y reforestación en las cuencas hídricas.
- ✓ No existe un plan de manejo para conservar estos recursos naturales
- ✓ Agricultura y ganadería tradicional sin asistencia técnica
- ✓ Incremento del parque automotor y quemas no controladas por la población

Socio cultural

- ✓ Migración por falta de fuentes de empleo
- ✓ Incremento de la deserción escolar causado por el Cierre de las Escuelas
- ✓ Ineficiente asistencia técnica a los productores
- ✓ Mínima generación de valor agregado en los productos
- ✓ Comercialización de productos a intermediarios
- ✓ Falta de infraestructura para productos como el frejol, agua ardiente, panela, entre otros

Asentamientos humanos

- ✓ Dispersión de la población en el territorio.
- ✓ Falta de acceso a los servicios básicos e infraestructura pública.
- ✓ Difícil acceso a comunidades lejanas.
- ✓ Falta de capacitación a la población ante un desastre natural

Movilidad, energía y conectividad

- ✓ Deficiente cobertura de telefonía móvil en las comunidades.
- ✓ Mala calidad de energía eléctrica (cortes continuos de energía).
- ✓ Falta construcción de varios puentes en el cantón
- ✓ Falta de mantenimiento y mejoramiento vial

Político institucional

- ✓ Falta de procesos de Capacitación al personal de la institución
- ✓ Poca socialización de las acciones que realizan los actores públicos respecto a las competencias del nivel de gobierno
- ✓ Mínima información disponible en la Página Web del GAD.

2. OBJETIVO GENERAL

Trabajar de manera mancomunada con todos los niveles de gobierno para convertir en un destino turístico y dinamizar la economía del cantón Pangua, con enfoque de desarrollo sostenible y toma de decisiones con la ciudadanía y las autoridades cantonales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Planificar el desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, de acuerdo a las competencias del nivel de gobierno cantonal.
- ✓ Ejecutar Programas y proyectos definidos en el presente plan de gobierno.
- ✓ Cumplir con las normativas legales vigentes para el nivel de gobierno cantonal.

3. PLAN PLURIANUAL**REGULADOR DEL USO DE SUELO, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Toda la acción municipal será planteada bajo la óptica de la planificación estratégica y usos de suelo, que permita organizar las actividades productivas del cantón, a corto, mediano y largo plazo, en una práctica de planificación horizontal en la cual todos los sectores tendrán su espacio para la búsqueda del desarrollo

1131

del habitante del sector urbano como del rural, en el campo social, económico de infraestructura y servicios, que promueva el crecimiento y reduzca la pobreza, logrando a su vez una administración eficaz y eficiente mediante el manejo de programas y proyectos sostenibles.

1. Ordenamiento Urbano (Ordenanza de Regulación y uso de suelo) incluyente.
2. Manejo ambiental
3. Gestión del Riesgo
4. Seguridad Ciudadana
5. Patrimonio cultural e histórico.

COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS Y SOCIAL

La acción municipal se enmarcará dentro de los más amplios niveles de participación ciudadana, pretendiendo que las juntas parroquiales, las ligas barriales, la organización de Segundo Grado y toda organización social sean parte de la actividad municipal que permitan definir paulatinamente las demandas sectoriales, las prioridades de la comunidad, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversión de la Ciudad, mediante la participación de la gente, con el establecimiento de amplios canales de comunicación y de participación Social.

La propuesta pretende erradicar las prácticas clientelares y planear acciones que estimule la participación ciudadana para favorecer una más justa distribución del ingreso e incorporar la ruptura de la concepción tradicional de considerar el presupuesto municipal. Se propone formular participativamente el presupuesto institucional en función de las competencias, el plan de gobierno y el PDYOT especialmente en lo que respecta a las competencias directas del municipio:

1. Servicios Básicos
2. Vivienda
3. Servicios de Salud

4. Servicio Social
5. Manejo de residuos sólidos.
6. Servicios e infraestructura educativa
7. Deporte y centros de recreación y esparcimiento
8. Parques y jardines

PRODUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL

En el ámbito social se entenderá al Municipio como el responsable del desarrollo socioeconómico de las familias Panguences, por lo tanto, tiene que ver con la capacidad de generar condiciones de empleo que permita que la economía familiar tenga poder adquisitivo y posibilidades de insertarse en mercados productivos, construir mercados. Considerando las áreas de las ferias, el turismo, la producción agrícola, ganadera y además la cultura y el folklore,

El único cambio, propuesto que consideraría importante, es la desagregación del escenario identificado como de una administración tradicional clientelar, a una administración participativa transparentada, donde en ese marco se desarrolle las áreas estratégicas del Plan, por considerar que es una de las opciones que tiene Pangua para su crecimiento económico y que es necesario preparar las condiciones para su fortalecimiento.

1. Sistema vial y de transportación
2. Mejoramiento de servicios (matriculación y revisión vehicular)
3. Producción, agro productiva y agropecuaria.
4. Infraestructura para la comercialización: plazas, mercados y comercio.
5. Turismo
6. Camal Municipal.
7. Terminales terrestres.
8. Centros de desarrollo Industrial, artesanal y tecnológico.

CULTURAL.

1. Habilitación y mantenimiento del patrimonio cultural, centro histórico.
2. Agenda Cultural.
3. Promoción y difusión cultural.

4. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el ámbito institucional se implementará un nuevo modelo de gestión por resultados y digital, el cual exige un rediseño institucional Municipal donde técnicamente se cuente con un verdadero Orgánico Funcional y estructural por procesos y competencias, con enfoque dinámico y ágil, el mismo que permita optimizar los recursos económicos y los talentos humanos. Se optimizará la orientación del trabajo municipal, sobre la base de la construcción de escenarios, de manera similar al Plan establecido para el Período, pues estos permiten entender la dinámica social, económica, cultural, ambiental y trabajar para mejorar las condiciones actuales, sobre la base del entendimiento de esta realidad.

1. Sistema de participación ciudadana y control social (ASAMBLEAS DE CABILDOS)
2. Legislación y transparencia.
3. Rendición de Cuentas
4. Atención a la ciudadanía
5. Presupuestos participativos
6. Informes Semestrales



Prof. Saúl Mejía

**CANDIDATO ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA
PERÍODO 2019 - 2023**